

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés.

Proceso	Aprehensión y Entrega Garantía Mobiliaria
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Oscar Alejandro Rojas Rincón
Radicado	05001 40 03 028 2021 01043 00
Providencia	Ordena oficiar, requiere parte demandante

A fin de realizarle seguimiento al presente asunto, se ordena OFICIAR a la POLICÍA NACIONAL a fin que informe en la mayor brevedad posible el estado en que estado se encuentra la diligencia de APREHENSIÓN y ENTREGA del vehículo con placas FQS567, según se les comisionó mediante Oficio No. 838 del 4 de octubre de 2021.

En ese sentido, explicará qué gestiones ha realizado para el cumplimiento de tales diligencias.

Líbrese por Secretaría el oficio respectivo.

Igualmente se REQUIERE a la parte actora a fin que informe al Juzgado i) si aún se encuentra adelantando el procedimiento de ejecución por pago directo en contra del señor OSCAR ALEJANDRO ROJAS RINCÓN, ii) si la obligación fue normalizada o cancelada, iii) si ha sido citada como acreedora con garantía mobiliaria en algún proceso ejecutivo que se adelante en contra del señor ROJAS.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b7678837e79991890d0c4ed07353576961dac2ea6f3556d51d7bc53b4aa76fa**

Documento generado en 24/03/2023 07:11:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>